

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Despacho telegráfico de Madrid á las 2 y 15 minutos de esta tarde.

Ayer a la una tarde se continuaba sin novedad en el campamento de Guad-el-Jelú, desembarcando viveres y efectos de guerra.

Logroño 28 de Enero de 1860.—*Manuel Somoza.*

Despacho telegráfico de Madrid á la 1 y 50 minutos de esta tarde.

Campamento de Guad-el-Jelú 28 de Enero á las 12 de la mañana. No ocurre novedad. Sigue el desembarco del tren de sitio: los Moros están decididos á defender á Tetuan, esto exige que se lleve todo lo necesario para el sitio de la plaza, con el fin de asegurar la toma de ella, y aun arrasarla si lo hiciese preciso su resistencia.

Logroño 29 de Enero de 1860.—*Manuel Somoza.*

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Despacho telegráfico.

El General en Jefe del ejército de Africa al Escelentísimo Sr. Ministro de la Guerra «Campamento sobre el río Guad-el-Jelú: 24 de Enero de 1860 á la una de la tarde.—Nuestra pérdida en la acción de ayer ha consistido en un oficial muerto, que lo es el Teniente de caballería de Farnesio D. Andrés; en cuatro jefes y oficiales heridos, á saber: D. Miguel de la Puente, Coronel, y D. Gregorio de Neira, Teniente

del cuerpo de estado mayor; D. Joaquin Rodriguez y Espina, segundo comandante del regimiento de Cantabria, y D. Manuel Gonzalez Dominguez, teniente del de San Fernando. Respecto á las clases de tropa, resultan siete muertos y 29 heridos, la mayor parte leves. Desde mi parte de ayer continuamos sin novedad.»

MINISTERIO DE MARINA.

Despachos telegráficos.

San Sebastian 24 de Enero de 1860 á las diez horas y cinco minutos de la mañana.—El comandante de marina al Excmo. Sr. Ministro de Marina:

«Tiempo duro del tercer cuadrante. Mucha mar y cerrado en agua. El barómetro baja.»

Algeciras 25 de Enero de 1860 á las nueve horas y quince minutos de la mañana.—El comandante del navio *Reina Isabel II* al Excmo. Sr. Ministro de Marina:

«Barómetro alto, viento al N. O. fresco, mar del viento en el Estrecho, tiempo fosco. El general de las fuerzas en la rada de Tetuan, y en esta se trabaja para el salvamento de los efectos naufragados.»

Algeciras 25 de Enero de 1860 á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.—El comandante general de las fuerzas navales al Excmo. Sr. Ministro de Marina:

«Fondeadero de Tetuan 24 de Enero de 1860 á las dos de la tarde.—Llegó el *America* con una chalana anegada sin mayor avería. Se continúa el trabajo de descarga sin descanso. Lo dificulta mucho lo atemoralado del O. que reina. No se perdonan esfuerzos para conseguirlo. Llegó el *Aleria* y los vapores *Bizantin*, *Minua* y *Abatuci* con grandes cargamentos de viveres y efectos.

«El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones, en comunicacion de 17 del actual, dice lo siguiente:»

«Excmo. Sr.: A las seis y media de la mañana, como he tenido el honor de participar á V. E. en comunicacion telegráfica, me puse en movimiento dirigiéndome con los buques de guerra y transportes al S. de Cabo Negron, donde debia desembarcar la division Rios.

Me coloqué á la cabeza de la linea, hallándose á las ocho sobre la boca de la ria, donde hice un disparo á la torre que hay en ella con objeto de ver si respondian, tanto desde allí como desde una batería

colocada al N. á corta distancia. No contestando al cañonazo, eché inmediatamente en tierra 100 hombres de tropa y marinería á las órdenes del Capitan de fragata D. José Polo de Bernabé para que se apoderase de los fuertes, no habiendo tenido necesidad de desembarcar toda la tropa y marinería, que para el caso de que los moros se hubieran defendido, tenia preparada, y para el cual hice venir las guarniciones de los buques perdidos, con más 50 hombres de la del navio. Acto continuo hice la señal para que principiara el desembarco de las tropas de la division Rios, dirigiéndome yo con la canoa á la torre de la boca de la ria, acompañado del mayor general de estas fuerzas.

La marinería desembarcada escaló la citada torre, cuya puerta no pudo abrirse por fuera, y arboló en ella nuestra bandera, encontrando siete cañones de hierro del calibre de á 24, montados sobre cureñas del sistema Gribaubal, unas 500 á 1.000 balas del mismo calibre y una bandera.

En la batería del N. se hallaron tres cureñas del citado sistema; 25 granadas de 68 sin cargar y 15 balas solidas de 32. Dispuse que quedara en la torre un destacamento de tropa y marinería, y que el resto de la gente que habia desembarcado regresase á sus respectivos buques.

Mientras esto tenia lugar, desembarcaba la division Rios una milla al N. de la torre, empleándose en esta operacion, dirigida por el Capitan de fragata D. Manuel de la Rigada, las lanchas que con este objeto trage de Málaga y Algeciras, remolcadas por botes de los transportes y escampavias del resguardo.

Este desembarco tuvo lugar con toda prontitud, estando terminado á las diez y cuarto. A estas tropas se unieron en seguida una batería de montaña y acémilas procedentes del ejército.

Dispuse en seguida que los transportes venieran á fondear cerca de la boca de la ria para desembarcar por ella los efectos pertenecientes á la division Rios y viveres para el ejército; mandé regresar á Algeciras á las fragatas y vapor *Isabel II*, que llevó de remolque á la *Bilbao*; á sus cruceros á los guarda costas, y á los cañoneros que entra en la ria, todo por la poca confianza que ofrecia el tiempo.

A las cinco tomó el general Rios las posiciones de la boca de la ria, haciéndole el jefe del destacamento que dejé en la torre, Capitan D. Segundo Diaz de Herrera, entrega de ella. El general en Jefe, que habia avanzado con direccion á la Aguana poco distante de la citada torre suspendió el movimiento, ocupando de nuevo las posiciones que tenia por la mañana al S. de Cabo Negron en razon á haber encontrado un vado, sobre el que habia que

formar un puente para el paso de la artillería.

Debo participar á V. E. que la torre de que se apoderó la marinería que eché en tierra tiene recientemente reparada toda su parte del S. E., conociéndose por lo nuevo el gran destrozo que en ella hicieron nuestros buques el día 29 de Diciembre.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior y debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del vapor *Vulcano*, fondeadero de Tetuan 17 de Enero de 1860.—Excmo. Sr. José Maria de Bustillo.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Si el Gobierno de V. M. creyó, para vengar el ultraje que le habian inferido los osados marroqueses, un deber imperioso de equidad y justicia de clararles formalmente la guerra, los españoles todos han creído que lo era igualmente para ellos secundar las generosas miras de V. M. ayudándola en tan magnánima empresa.

Al eso que con rapidez eléctrica por todos los ángulos de la Península resonó de guerra á la morisma, guerra á los descendientes de aquellos con quienes nuestros antepasados sostuvieron una lucha esforzada y constante por más de 700 años y que, vencidos en mil combates, lograron definitivamente desalojarles de Granada, su último y más fuerte baluarte en tiempo de Isabel la Católica, han respondido todos á una voz sin distincion de clases, de condicion, de sexo ni partidos, prestándose generosos á contribuir á los enormes gastos y costosos sacrificios que necesariamente ha de traer consigo una empresa que, sobre ser honrosa para la nacion española, enaltece á la gloria del reinado de V. M. digna sucesora en el nombre y espíritu, admiracion y respeto de la primera Isabel. Bajo este concepto, el Gobernador eclesiástico, Cabildo y Clero de la diócesis de Solsona, despues de haber implorado sumisos del Dios de las batallas, en cuya mano están la derrota y la victoria, la proteccion para el triunfo de nuestro ejército que combate en justa causa á los enemigos del Señor en las costas africanas, acude reverente á depositar su pequeño óbolo y

ofrecer á V.M. sobre cuanto pueden y valen, el donativo de 20.000 rs. vn. que harán efectivos en la Tesoreria de la provincia de Lérida si V. M. sedigna admitirlo, como una muestra del deseo que anima al Clero de esta diócesis de cooperar á los gastos y sacrificios que ha de ocasionar á la nacion el noble y laudable objeto de la guerra emprendida contra los feroces sectarios de Mahoma.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado.

S. Isona 31 de Diciembre de 1859. —SEÑORA.—A L. R. P. de V. M., Francisco Blande.

Obispado de Canarias.—Excmo. Sr.: El Cabildo de la diócesis de Tenerife con fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

Ilmo. Sr.: En sesion celebrada el dia de hoy, ha visto este Cabildo con satisfacion la atenta comunicacion de V. I., fecha del primero del que rige, en la cual se digna S. I. invitarle á suscribir espontáneamente para coadyuvar en parte á los gastos de la guerra de España contra el Imperio de Marruecos, y esta Corporacion no ha vacilado un momento en secundar el generoso ejemplo de su Obispo y del Ilre. Cabildo de esa diócesis. Pero siente á la vez y sobre manera el disgusto de que ya no le sea dable exceder en desprendimiento á esa Ilre. Corporacion, ménos se le permita ponerse á raya con la misma, á causa de las actuales circunstancia que atraviesa y que á V. I. no se le ocultan, para hacer ostensibles la demostracion de los nobles y generosos sentimientos que abriga el corazon de los individuos de este Cabildo.

Mas no por ello, Ilmo. Sr.: callaremos con mengua nuestra, cuando se trata de intereses tan caros y tan amables como los que S. I. nos pone delante; la Religion y la Patria; y así, en su vista, acordó poner en conocimiento de S. I. que desde luego puede unir al ofrecimiento del Ilmo. Cabildo de Canarias, el del 4 por ciento que hacen los canónigos del de Tenerife, el del 2 sus beneficiados, y el del 6 que el Sr. Dean presenta por ahora y mientras dure el descuento que sufre su prevenda en favor del fondo de reserva.

La dádiva, Ilmo. Sr. nadie cual este Cuerpo conoce que es pequeña; pero alientale la confianza de que S. I. es quien va apreciarla llamando á la vista la consideracion de que el personal de esta iglesia es el de Colegiata y no el de Catedral.

Igualmente tengo el gusto de manifestar á V. E. que los Sres. Curas párrocos de Arucas, Firgas y Artenara, de esta diócesis, han ofrecido, mientras dure la guerra el 1 por 100 de sus respectivas rentas.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) y dar las disposiciones convenientes para el descuento de sus respectivas asignaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Las Palmas 21 de Diciembre de 1859.—Fr. Joaquín Obispo de Canarias y Administrador apóstolico de Jenjd.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

D. Mariano Muñoz y Lopez, Gefe de la Sección de Fomento de esta provincia.

Hago saber: que por D. Juan Vega, vecino de Arnedo se ha presentado solicitud de

registro de la mina de carbon de piedra titulada La Reservada sita en jurisdiccion de Prejano, parage denominado Plan de Roman, lindante al S. con Guillermo Zuntilla, al E. con herederos de José Bobadilla, al O. con el corral de Plan de Roman y al N. con viñuelas. Hace su designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la boca mina en que se halla la Calcata: desde él se medirán 1.000 metros al S. y E. de largo por 300 de ancho á cada uno de dichos rumbos; y otros 1.000 metros al O. y N. con otros 300 de ancho»

En su virtud el Sr. Gobernador ha admitido la presente solicitud salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 23 de la ley de 6 de Julio último. Logroño y Enero 26 de 1860.—Mariano Muñoz y Lopez.

D. Juan de Ardanáz, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: que seguido expediente egecutivo á instancia de Doña Petra Apellaniz, de esta vecindad contra Pascual Zorzano y su muger Jacoba Gimenez que lo son de Agoncillo, sobre pago de ochocientos noventa y seis rs se dictó sentencia de remate, mandando seguir la egecucion adelante, y con vista de un escrito presentado por el Procurador de la primera se mandó que se tasasen los bienes embargados al Pascual y su muger, que con la valoracion dada á los mismos es como sigue:

Una pieza en puente tablas, con

DELEGACION DE LA CRIA CABALLAR.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, se hace saber al público que desde el 1.º de Marzo, queda abierto el servicio de los caballos de este Depósito distribuidos en la forma que á continuacion se expresa; advirtiendo que las yeguas han de estar sanas, libres de toda enfermedad contagiosa y defecto hereditario en sus remos; ser de buena casta, tener su alzada de siete cuartas, y cuatro años cumplidos de edad.

DEPOSITO DE LOGROÑO.

Table with columns: NOMBRES DE LOS CABALLOS, ALZADA (Años, cuarts, dedos), and Señas particulares. Rows include Monarca, Bergantín, Almacenado, Aboquillado, Tordo sucio, Castaño pelos blancos, Bayo, muy oscuro, Bayo, claro.

SECCION DE SANTO DOMINGO.

Table with columns: NOMBRES DE LOS CABALLOS, ALZADA (Años, cuarts, dedos), and Señas particulares. Rows include Numantino, Rosillo visuso claro, Moscovita, Tordo claro enteramente rodado.

SECCION DE ALFARO.

Table with columns: NOMBRES DE LOS CABALLOS, ALZADA (Años, cuarts, dedos), and Señas particulares. Rows include Brujo, Castaño claro, Bonito, Tordo, semirodado.

NOTA. El nuevo establecimiento de la Casa-parada, se halla sito en la calle del Horno, número 5. Logroño 28 de Enero de 1860.—El Delegado, Marqués de San Nicolás.

ANUNCIOS.

Girado por el Ayuntamiento de

cuarenta y siete plantones de olivo de once celemines y un cuartillo, linde medio dia Lorenzo Herce y norte Antonio Zorzano, y la tasan en cuatrocientos noventa rs. sin hacer rebaja de esta suma aunque tiene contra si la heredad, dos celemines de trigo y uno y medio de cebada de censo en fitéulico á favor del dueño territorial de dicho Agoncillo.

Otra en la Peñuela de una fanega con la carga expresada dominical, linde oriente Patricio Balerio y Norte la cumbre de la cuesta, tasan en setenta y siete rs.

Otra de dos fanegas y siete celemines en los torones, linda medio dia Antonio Ibañez y Norte Timoteo Zorzano la tasan en doscientos seis rs.

Una casa en dicho Agoncillo y calle de Turruntero, que linda al mediodia Hilario I arraza y poniente dicha calle, la tasan en tres mil seiscientos reales

Cuyas fincas radicantes en jurisdiccion de dicho Agoncillo, se han mandado sacar á remate para el dia catorce de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, fijándose los oportunos edictos, en los sitios públicos de esta Capital y villa de Agoncillo anunciándose así bien en el Boletín oficial de esta provincia. Dado en Logroño á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta.—Juan de Ardanáz.—Por mandado de su Señoría, Ventura Lopez Ortiz.

cia al público para que los contribuyentes comprendidos en el, puedan enterarse en el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio y pasado no se oirá reclamacion alguna. Ezcaray 26 de Enero de 1860.—El Presidente, Pablo Aleman.

Practicado por este Ayuntamiento y junta pericial el repartimiento para la contribucion territorial para el año actual, se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el, á fin de que en el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia presenten las reclamaciones que tengan por conveniente. Santo Domingo de la Calzada 26 de Enero de 1860.—El Alcalde, José de Tejada.

Practicado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto de la contribucion territorial para el año actual, se anuncia al público para que los comprendidos en el hagan las reclamaciones que crean de derecho en término de cuatro dias á contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Villanueva de Cameros 25 de Enero de 1860.—Casimiro Zorzano.—Por su mandado, Bonifacio Viniegra. Secretario.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo el repartimiento de la contribucion territorial para el año actual de 1860, se anuncia al público á fin de que los contribuyentes en el comprendidos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que creyan convenientes dentro del término de cuatro dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Fuenmayor 27 de Enero de 1860.—El Alcalde, Félix Albaréz.—Francisco Olasolo, Secretario.

Girado por el Ayuntamiento de esta villa el repartimiento de contribucion territorial y sus recargos para el año actual, se anuncia al público, para que los contribuyentes comprendidos en el puedan enterarse en el término de 4 dias á contar desde la insercion de este anuncio, y pasado no se oirá reclamacion alguna. Viniegra de Abajo 24 de Enero de 1860.—El Alcalde, Francisco Moreno.